



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 98 -2012-ACSS.
Santiago de Surco,

31 OCT 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 014-2012-JVO-MSS del 29.10.2012, presentada por el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos Académicos- Personales, desde el día 03 al 10 de noviembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola, solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos Académicos - Personales, desde el día 03 al 10 de noviembre del 2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

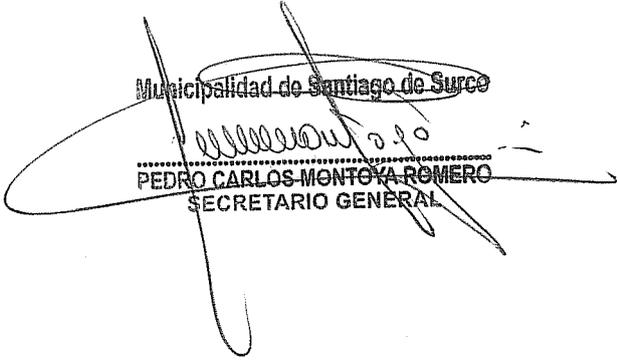
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA** desde el día 03 al 10 de noviembre del 2012; por motivos Académicos - Personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram